



CIRCULAR No 071

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 25 ABRIL DE 2022
PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL
SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES
DE: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
NORTE DE SANTANDER
ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE RAD. N° 2022-00114-00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín informa que auto interlocutorio adiado del 15 de marzo de 2022, la declaración abierta la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de SANTIAGO ORTIZ MONTOYA, en consecuencia, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa las diligencias remitidas por el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agradezco su atención.

MARIA INÉS BLANCO TURIZO
Presidenta

Palacio de Justicia Bloque C, Oficina 413 Tel. 5 751561
seccsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co